



Buenos Aires, 8 de abril del 2025.

COMUNICADO.

El motivo del presente es para poner en conocimiento de todos los asociados y amigos, lo que ya fue anunciado en el comienzo de la reunión del día martes 18 de marzo del año 2025, a raíz de lo acontecido el día 11 de marzo del corriente año.

A saber: El día martes 11/03/2025, nos reunimos muchos socios y algunos familiares con motivo de brindar un reconocimiento, felicitar, homenajear y agradecer a los socios de la E.M.A. participantes en FLASOMA 2025, para lo cual se organizó un brindis en honor a quienes nos representaron de forma brillante en dicho Congreso, haciéndoles entrega también de un diploma recordatorio, destacando que varios nos hicieron participes de sus rutinas, mostrándolas a los asistentes.

También se otorgaron avales para representar a la E.M.A. a los socios Hernán Maccagno y Augusto Zanardi para el próximo FISM 2025.

Finalizando ésta maravillosa reunión, el socio fundador y vitalicio Héctor Carrión, quien hasta la culminación de Flasoma 2025 fue el Secretario General de dicho Congreso, comentó detalladamente algunos hechos ocurridos en la última edición Flasoma, mostrando documentos que avalaban sus palabras, los cuales fueron puestos a disposición de la persona que así los requiriese, para que todos lo podamos observar y conozcamos los entretelones políticos de la magia mundial.

Siendo así, que en determinado momento un socio, desde la platea, a los gritos de forma intempestiva, violenta, agresiva e irrespetuosa, interrumpió al Sr. Héctor Carrión, cuestionándolo y diciendo que lo que había expuesto no era verídico (apreciación personal del socio), hecho que generó entre los presentes un desorden generalizado.

Así también el día martes 01/04/2025, en el ya conocido Remate que lleva a cabo la Institución habitualmente el primer martes de cada mes, nuevamente nos encontramos con otra situación incómoda. Dos personas **no socias** protagonizaron un suceso desagradable delante de todos los concurrentes, con malos tratos, insultos e invitándose a salir del recinto para arreglar dicha situación en la calle. (cosa que por suerte no sucedió).

Ahora, ya habiendo informado que esto no puede, ni vamos a permitir que ocurra dentro de nuestra amada institución, dejo un extracto del estatuto:

Artículo 12: La C. D. podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones

a) Amonestación,

b) Suspensión,

c) Expulsión,

las que se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por

las siguientes causas:

1) incumplimiento de las obligaciones Impuestas por el Estatuto, reglamentos o

resoluciones de C. D. o Asambleas;

2) Inconducta notoria, personal y/o profesional;

3) Hacer voluntariamente daño a la asociación, provocar desórdenes graves en su seno

u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses u objetivos

sociales.

Así las cosas, el día 02/04/2025 se reciben cartas de puño y letra, llamados, mensajes, etc. de varios socios exponiendo su descontento con este tipo de actitudes y comportamiento de socios y no socios, a lo cual la C.D. decide dejar en claro y realizar este comunicado.

Se le informa a todo socio e invitado que **es de suma importancia el respeto mutuo** y está terminantemente prohibido el lenguaje agresivo y las amenazas de cualquier índole (sean verbales, físicas, telefónicas, cibernéticas, etc.), siendo que todo aquel comportamiento que esté por fuera de los estatutos y en especial en total violación a las buenas costumbres y convivencia de las personas, serán inaceptables ya que van en contra de los principios de armonía que pretendemos y cuidamos.

Se hace saber que todo punto de vista será considerado y respetado debiendo el mismo ser dirigido en carácter personal y con las solemnidades que se requieren para tal fin.

Nuestro interés será siempre proteger a la E.M.A., lugar al que se concurre a compartir, disfrutar, intercambiar ideas, conocimientos, aprendizajes, etc, pero nunca más a padecer.

Por lo tanto, todo aquel socio o invitado que no tenga interés en dicho respeto y mantener la cordialidad de un buen ambiente, incurriendo así en lo preceptuado por el Art. 12 de los estatutos transcrito en el presente, esta Comisión Directiva se verá en la necesidad de aplicar la sanción que corresponda.

Desde ya muchas gracias.

Lorenzo Pedemonti
Presidente E.M.A